



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA**

**REGISTRADA BAJO EL N.º 2.296.-**

**VISTO:**

El Expediente C.M. N.º 08677-1; y

**CONSIDERANDO:**

Que la inseguridad es un problema que atraviesa a toda la sociedad, donde cada nivel del Estado debe aportar desde su lugar para poder acercarnos a la solución.

Que desde este cuerpo hemos manifestado al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, la preocupación que nos genera esta temática y hemos solicitado información y realizado pedidos por cuestiones que creemos es para mejorar la seguridad de nuestros conciudadanos.

Que desde este cuerpo hemos solicitado al Gobernador, una audiencia, para poder dialogar personalmente sobre este tema, pudiendo acercarle nuestras inquietudes y sugerencias.

Que en la Resolución N.º 2.106, aprobada el 31 de marzo del 2.016, solicitamos por el normal funcionamiento del Destacamento Policial N.º 7 del Barrio 17 de octubre.

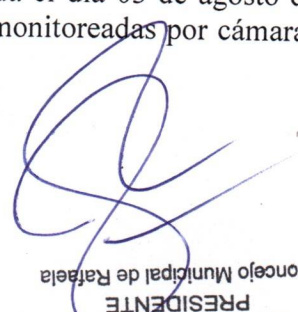
Que en la Resolución N.º 2.120, aprobada el 12 de mayo de 2.016, solicitamos se nos envíe el Plan de Acción en seguridad previsto para nuestra ciudad.

Que el 17 de marzo del 2.017, aprobamos las Resoluciones N.º 2.188 y 2.192, solicitando por mayores recursos humanos, tecnológicos y científicos para el Ministerio Público de Acusación y para que se cubran los cargos vacantes de personal y jueces en los Tribunales de Rafaela, respectivamente.

Que en la Resolución N.º 2.197, aprobada el día 20 de abril de 2.017, solicitamos un informe sobre la cantidad de efectivos policiales, las funciones que están cumpliendo, la evolución de este indicador en el tiempo y la comparación con otras ciudades de la Provincia, así como también la cantidad de egresados del ISEP y el destino de los mismos a nuestra ciudad.

Que en la Resolución N.º 2.230, aprobada el día 03 de agosto de 2.017, se solicitó que todas las escuelas de Rafaela, estén monitoreadas por cámaras de seguridad conectadas directamente al 911.

  
FRANCO ANTONIO BERTOLÍN  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela

  
Lic. RAÚL BONINO  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA**

Que en la Resolución N.º 2.234, aprobada el mismo día, se volvió a reiterar el pedido sobre el Destacamento N.º 7 del barrio 17 de octubre, y se pidió información sobre el envío de los próximos agentes y recursos policiales.

Que todas estas solicitudes no tuvieron respuestas, ni formales ni de forma indirecta resolviendo los problemas a los que apuntan y que incluso la situación se fue agravando con el tiempo.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

**Art. 1.º)** Solicítese al Gobierno de la Provincia de Santa Fe que responda los reclamos en material de Seguridad efectuados oportunamente por este Cuerpo (Resoluciones N.º: 2.106, 2.120, 2.188, 2.192, 2.197, 2.230 y 2.234).

**Art. 2.º)** Solicítese al Gobernador de la Provincia, Ing. Miguel Lifschitz, conceda una audiencia a este cuerpo para abordar la problemática de Seguridad que estamos viviendo en nuestra ciudad.

**Art. 3.º)** Enviar copia al Intendente de la Ciudad, Arq. Luis Castellano, y al Coordinador de la Región 2-Nodo Rafaela, Dr. Fernando Muriel.

**Art. 4.º)** Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del  
**CONCEJO MUNICIPAL DE  
RAFAELA**, a los veintiocho días  
del mes de marzo del año dos mil  
dieciocho.....

  
FRANCO ANTONIO BERTOLÍN  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



  
Lic. RAÚL BONINO  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela